

Precios de suscripcion.

En Pamplona 1 peseta al mes.
Fuera 3'50 pesetas trimestre.
Extranjero y Ultramar, 10 id. id.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS

Precio convencional.
Número suelto, cinco céntimos.

EL ARGA

DIARIO DE LA TARDE
POLITICO Y LITERARIO.

Puntos de suscripcion.

PAMPLONA.
En la Administracion y Redaccion
Paseo de Valencia, núm. 28.

FUERA DE PAMPLONA.

Por corresponsales ó giro á favor de la
Administracion en libranzas ó sellos de
correos.

UNION VASCONAVARRA.

LENGUAS OFICIALES Y LENGUAS NACIONALES.

Pocas serán las naciones de Europa que gocen de la unidad lingüística de hecho. Formadas en su mayor parte, merced á un largo trabajo histórico de aluvion ó conquista, han ido reuniendo en su seno pueblos de diverso origen y de diversa cultura, que hablaban diversos idiomas. Esta situacion traia indefectiblemente consigo la necesidad de la adopcion de un lenguaje comun, de un idioma oficial, político y administrativo, que hiciera circular por todos los miembros del imperio la impulsión creada en los centros de gobierno. Durante el primer periodo de la Edad Media, este papel de lengua oficial lo desempeñó á las mil maravillas el latin, única lengua literaria, ó poco menos, de la época, sin que ninguna violencia viniese á desnaturalizar el predominio, meramente moral, del lenguaje del Lácio.

En el segundo periodo de la Edad Media, caracterizado por la completa formacion de los idiomas modernos, el problema lingüístico se complica con el problema político y ya la historia registra numerosos atentados que imponen á un pueblo el habla de otro. Pero aparte de algunos hechos de violencia inaudita que causaron en un espacio breve de tiempo, la completa extirpacion de un idioma indigena, la dificultad de las comunicaciones por un lado, y el estado rudimentario de la administracion por otro, amen de la gran descentralizacion, propia de la época, dificultaron mucho la práctica de una política asimiladora.

A los pueblos modernos, que tanto exageran las facultades y derechos del Estado, les estaba reservada la triste gloria de perfeccionar un sistema ideado por los gobiernos más despóticos del pasado. Hoy pocas son las naciones, que no dispongan de un arsenal de leyes, pérfidamente combinadas para asegurar el triunfo definitivo de un lenguaje y la ruina definitiva de los demás. Y esto se hace, precisamente, cuando más se habla de los derechos del hombre y de la augusta libertad de pensar, hablar y escribir.

Buena prueba de ello nos ofrece el decreto de la Convencion francesa de 8 de Pluvioso del año segundo de la república una *é indivisible*. El larguísimo preámbulo, escrito por Barere, tiene el mérito de exponer de una manera brutal los motivos *meramente políticos* que presiden á la proyectada destruccion de los idiomas locales. No puede darse mayor desprecio del derecho natural, ni acto más tiránico en nombre de la libertad. Como dicho preámbulo será desconocido para la inmensa mayoría de nuestros lectores,

y además es muy curioso, vamos á citar algunos de sus párrafos principales. Dice así: «Ciudadanos: Los tiranos coaligados han dicho; la ignorancia fué siempre nuestro más poderoso auxiliar; mantegamos la ignorancia; ella crea fanáticos y multiplica contra-revolucionarios. Hagamos retroceder á los franceses hácia la barbarie; sirvámonos de pueblos indoctos, ó de aquellos que hablan una lengua distinta de la de la instruccion pública.

«El comité ha oido ese *complot* de la ignorancia y del despotismo.

«Hoy vengo á llamar vuestra atencion acerca de la más hermosa lengua de Europa; la primera que ha conseguido francamente los derechos del hombre y del ciudadano, la que tiene la mision de transmitir al mundo los más sublimes pensamientos de la libertad y las más grandes combinaciones de la política....

«Cuatro puntos del territorio de la República merecen solamente fijar la atencion del legislador revolucionario, bajo el aspecto de los idiomas que parecen más contrarios á la difusion del espíritu público y que presentan más obstáculos al conocimiento de las leyes de la República y á su ejecucion.... hemos observado que el idioma llamado bajo-breton, el *vascuence*, la lengua alemana y la italiana han perpetuado el reinado del fanatismo y la supersticion, asegurado el dominio de los curas, de los nobles y de los patricios, impedido á la Revolucion penetrar en nueve departamentos y pueden favorecer á los enemigos de la Francia.

«Comienzo por el bajo-breton.... los habitantes de los campos no entienden más que el bajo-breton; los curas y los intrigantes, con este instrumento bárbaro de sus pensamientos supersticiosos, los mantienen bajo su imperio, dirigen sus conciencias é impiden á los ciudadanos conocer las leyes y amar la República....

«En los departamentos del Alto y Bajo Rhin, ¿quién ha llamado, de concierto con los traidores, al Prusiano y al Austriaco sobre nuestras invadidas fronteras? ¿No es el habitante de los campos que habla la misma lengua de nuestros enemigos y se considera más hermano de ellos que de los Franceses que le hablan otro idioma y tienen otras costumbres?... De esta manera la contra-revolucion se ha establecido en algunas fronteras, al abrigo de los idiomas extranjeros ó bárbaros que ya debíamos haber hecho desaparecer.

«Hácia otra extremidad de la República hay un pueblo nuevo, aunque antiguo, un pueblo pastor y navegador que no fué jamás ni amo, ni esclavo, á quien César no pudo vencer en medio de su carrera triunfal por las Galias, á quien España no pudo alcanzar en medio de sus revoluciones y

á quien el despotismo de nuestros despotas no pudo someter al yugo de los intendentes; *hablo del pueblo Vascongado*.... Una lengua sonora y llena de imágenes es mirada por ellos como el sello, de su origen y la herencia de sus antepasados. Pero tienen curas, y los curas se sirven de ese idioma para fanatizarlos; pero ignoran la lengua francesa y la lengua de las leyes de la República. Es preciso que la aprendan, porque apesar de la diferencia del lenguaje y de los curas, aman á la República y la han defendido valerosamente en las márgenes del Bidasoa y en nuestras escuadras.

«Es preciso popularizar la lengua... hemos revolucionado el gobierno, las leyes, los usos, las costumbres, los trajes, el comercio, el pensamiento mismo; revolucionemos también la lengua que es su diario instrumento...

El federalismo y la supersticion hablan bajo-breton; la emigracion y el odio á la República hablan alemán; la contra-revolucion habla italiano y el fanatismo habla *vascuence*. Rompamos esos instrumentos de perjuicios y error....

«Dejemos la lengua italiana consagrada á las delicias de la armonía y á las espresiones de una poesía suave y corruptora.

«Dejemos la lengua alemana, poco hecha para pueblos libres, hasta que el gobierno feudal y militar de que es el más digno ornamento, sea destruido.

«Dejemos la lengua española para su inquisicion y sus universidades hasta que exprese la espulsion de los Borbones que han tiranizado á los pueblos de todas las Españas.

«En cuanto á la lengua inglesa, que fué grande y libre el día que se enriqueció con las palabras; la *magstad del pueblo*, hoy no es más que el idioma de un gobierno tiránico y execrable, de la banca y de las letras de cambio.

«Nuestros enemigos habian hecho de la lengua francesa, la lengua de las cortes, envileciéndola. Hagamos nosotros de ella la lengua de los pueblos, y será honrada.... Nosotros les debemos á nuestros conciudadanos y al afianzamiento de la República, el obligar á hablar en todo su territorio la lengua en que está escrita la declaracion de los derechos del hombre.»

Enseguida viene el articulado, creando á nuestros de lengua francesa en todos los municipios.

Desde el momento en que se invocan los derechos de una pretendida cultura superior, como se acostumbra por los que quieren dar un barniz científico á los más odiosos abusos de poder, es indudable que el sistema de Barere era lógico, y que la Convencion hubiese hecho perfectamente, si le era posible, en reemplazar todas las len-

guas del globo, con el francés. Por lo demás, en el dictámen del famoso convencional están recopiladas todas las *razones* que ponen por delante los partidarios de la *unificacion* del lenguaje, y hasta se encuentra el germen de las vergonzosas circulares que contra la predicacion en *vascuence*, dieron nuestros corrompidos y tiránicos conservadores.

Es indudable, sin embargo, que en esta tendencia á la unificacion del lenguaje, hay algo, por poco que sea, que merece el nombre de razonable; pero también lo hay, y en alto grado, en la tendencia antitética ó conservadora.

Hasta los tratadistas más partidarios de las prerogativas del Estado, reconocen el derecho de que cada pueblo hable la lengua que le es propia. El eminente profesor de Heidelberg, Bluntschli, dice hablando de los «Derechos nacionales», en su *Teoria general del Estado*. «La lengua es el bien más esencialmente propio del pueblo, la manifestacion más marcada de su carácter, el lazo más fuerte de la cultura comun. El Estado *no tiene el derecho* de arrancar á un pueblo su idioma, ni el de impedir el progreso de su literatura. No debe contrariar su cultivo, y aun lo debe ayudar con benevolencia, mientras los intereses generales de la civilizacion lo permitan.» Toda medida que tienda á combatir, directa ó indirectamente la existencia de un idioma, es por lo tanto una medida contraria al derecho, soberanamente injusta. Al Estado, como órgano del pensamiento directivo de la Nacion, le corresponde el uso de un lenguaje *oficial*, pero en cambio, está en la obligacion de respetar la vida de todos los lenguajes particulares, los cuales merecen el nombre de *nacionales*.

Desgraciadamente, el Estado propende en todas partes á abusar de su poder. Las naciones, bajo este punto de vista, pueden clasificarse en tres grupos; el primero comprende á aquellas, que teniendo un lenguaje *oficial*, dejan á los idiomas nacionales en libertad plena. El segundo comprende á las naciones que tienen un lenguaje *oficial* y combaten la existencia de las restantes lenguas nacionales y el tercero se forma con aquellas que aseguran legalmente la existencia de éstas, aunque posean ó no posean una lengua *oficial*.

Cuanto más descentralizadora es la nacion, tanto más respetados son los idiomas locales. Austria-Hungria es en esta parte un modelo digno de loa. La constitucion austriaca de 1849 y la ley fundamental de 21 de Diciembre de 1867, dicen: «Cada uno de los pueblos de la monarquía tiene el derecho igual é inviolable de cultivar su lengua y su nacionalidad.»

España pertenece al segundo de los grupos citados. Tiene una lengua ofi-

cial, el castellano y extirpa á las otras lenguas nacionales. Es decir, que pertenece al grupo de las naciones más tiránicas, en este punto. Esto no impide que esas medidas anti-jurídicas, se defiendan en nombre de la libertad, invocando el funesto comodín de la *unidad nacional*. Pero semejante manera de discurrir es falsa y se destruye con los ejemplos de la historia. Los vascos navarros han hablado, en su mayoría, un lenguaje distinto del castellano, y sin embargo han tomado parte en todas las empresas verdaderamente españolas. Los navarros y vascos de hoy que hablan menos vascuence que sus antepasados, podrán ser tan patriotas como los soldados de Jauregui y de Mina, pero más, nó. Por el contrario, los cubanos hablan todos el castellano y han sostenido una sangrienta guerra para separarse de España; la comunidad de lenguaje no impidió que la América del Sur se separase de la metrópoli.

La mejor manera de retener á los pueblos, es gobernarlos con justicia, y ésta no se puede decir que campea, cuando el gobierno procura la desaparición de los lenguajes privativos de aquellos.

Convencidos del derecho que asiste á cada pueblo de hablar su lengua maternal, no podemos menos de censurar la legislación vigente de España en materia de lenguaje, en nombre, no sólo de nuestra amadísima y hermosa lengua euskara, sino que también en el de todas las lenguas y dialectos de la Península. Mientras no se consiga variar radicalmente el sistema actual no se podrá decir que el Estado español respeta, cual se merecen, á todos los elementos integrantes de la nacionalidad española.

FERRO-CARRILES

POR EL PIRINEO.

«Después de publicado nuestro artículo primero de la serie que nos proponemos dedicar al asunto de los ferrocarriles pirenaicos, recibimos noticias dignas del resultado de la conferencia celebrada por los diputados y senadores de la provincia de Soria con el señor ministro de Fomento. El Sr. Albareda ratificó en ella su propósito de no poner obstáculos á la concesión de ningún ferrocarril, pero declaró al mismo tiempo que juzgaba deber proponer á las Cortes el de Canfranc como el más conveniente para merecer los beneficios de la subvención con arreglo á la ley de 2 de Julio de 1870.

Ignoramos en qué se apoya esa conveniencia, ni si el Sr. Albareda la expuso á los conferenciados. Mucho hubiéramos celebrado saber en qué se funda, puesto que, si, como se dice, el ministro de Fomento hace cuestión de gabinete la aprobación de su proyecto, deben ser poderosísimas las razones que para ello tenga.

Mientras esto no suceda, mientras en las Cortes el Sr. Albareda no nos diga qué clase de merecimientos tiene el trazado por Canfranc sobre el del Noguera-Pallaresa ó sobre el de Roncal, debemos decir al país, para que juzgue, cuáles son los inconvenientes que bajo el punto de vista de los intereses generales tiene dicho trazado, comparativamente á los demás ideados por el Pirineo, dejando para más adelante, si fuera preciso, la tarea de averiguar si á falta de razones técnicas ó comerciales de carácter público, pueden existir otras particulares que inclinen al antiguo consejero de administración de la compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante á favorecer la vía por el puerto de Canfranc.

Para determinar las ventajas del trazado de un ferrocarril hay que tener en cuenta: primero, el recorrido kilométri-

co que han de hacer los transportes; segundo, la situación geográfica del trazado, y tercero, las condiciones del perfil.

El recorrido, porque siendo el precio de los transportes ordinarios el producto de la distancia multiplicado por la base de percepción ó sea tarifa, á menor recorrido menor coste del arrastre, y ménos tiempo en la duración de los viajes, que se traduce también por una economía en el gasto.

Así, por ejemplo, entre Madrid y París, por el actual trazado y por el proyectado de Baidés á Castejon y Roncal hay una diferencia en recorrido de 188 kilómetros, que equivale á una economía en los transportes á tarifa legal de más de 110 reales en el precio de un billete de primera clase, y de cerca de 150 en el de una tonelada de mercancías, además de la economía de seis horas próximamente en la duración del viaje.

Bajo este punto de vista la distancia entre Madrid y París por el puerto de Canfranc en el caso más favorable solo economiza sobre la actual dirección por Hendaya 29 kilómetros, mientras que esta economía es, como hemos dicho, de 188 por el trazado roncalés. Es decir, que este ferrocarril aventaja en 159 kilómetros al de Canfranc y que esta ventaja puede representarse por una economía de 90 reales próximamente en el precio de un billete de primera clase, y de 140 en el de una tonelada de mercancías.

No puede, pues, alegar en su favor el ferrocarril por Canfranc ninguna utilidad relativamente al tráfico entre España y Francia, excepción hecha del de Aragón, que como fácilmente se comprende, por su proximidad á la frontera, se acerca algo más á Francia.

Así y todo, por Castejon resulta Zaragoza más cerca de París en el trazado roncalés que en el mismo de Canfranc, pues los transportes tienen que hacer por las líneas francesas hasta Dax un recorrido considerable.

Dicho se está que siendo Madrid cabeza de línea de todos los ferrocarriles que sirven la región meridional de España y una parte de las del Oeste y Centro, las ventajas de recorrido que dejamos asignado al proyecto roncalés sobre el de Canfranc son aplicables á todas las provincias de Andalucía y Extremadura, á las de la Mancha y á las de Castilla que comprenden la región central.

Además de estas provincias, como quiera que el trazado por Canfranc en el mero hecho de partir de Huesca solo recorre hasta la frontera una porción pequeña de Aragón, mientras que el de Roncal recorre cinco provincias, alguna de las cuales, como Soria, carece de las vías férreas, resultará que el trazado roncalés beneficia el tráfico internacional de una zona que comprende próximamente diez y siete provincias, todas ellas vinicultoras, y por consiguiente interesadas en los transportes á Francia mientras que, á lo sumo, el trazado de Canfranc solo favorece el tráfico internacional de tres; las de Aragón.

No hemos tratado aun de la región Este de España. El tráfico de esta región con Francia se hace en la actualidad por las líneas de Almansa á Valencia y Tarragona, y de Barcelona á Girona y Francia por Figueras. Construido el ferrocarril por el Noguera-Pallaresa, Lérida recibirá todos los transportes de esta región para dirigirlos á París y Burdeos por Saint-Girons, economizándose más de 200 kilómetros que por el actual trazado y casi otro tanto que por el de Canfranc.

Se ve, pues, que ni el tráfico de la región Este con Francia ni el de la región meridional necesita para nada el ferrocarril de Canfranc. Son, pues, veinte y siete provincias las que no tienen interés en este ferrocarril y sí en otros dos. Las demás provincias tienen servidas sus relaciones comerciales por las actuales líneas.

Si Canfranc ofrece escasas ventajas para el tráfico internacional, aún las ofrece menores para el tráfico nacional. Aragón se comunicará con las demás provincias por las vías actuales, pues como hemos visto, la línea de Canfranc sólo comprende el territorio de la provincia de Huesca hasta la frontera, mientras que el trazado por Roncal ofrece particularidades á este respecto que

no sólo le hacen inmensamente superior al aragonés, sino que le colocan en la categoría de trazado por excelencia, entre los españoles.

De esto, así como de las ventajas concernientes al ferrocarril por el Noguera-Pallaresa, nos ocuparemos al tratar de las condiciones geográficas y topográficas de los proyectos ferrocarriles por el Pirineo, asunto que será objeto del próximo artículo.

Y para terminar el presente, hemos de hacer una declaración: por más que analicemos la importancia y ventajas que pueda tener una empresa de ferrocarril sobre otra, aplaudiremos que conceda siempre el ministro de Fomento su protección á todas, desembarazando de trabas la iniciativa particular, y sobre todo que acoja de la misma manera recta y justiciera á unas líneas y otras. Déjese hacer, déjese hacer.»

SOBRE EL ORIGEN Y ACEPCIONES

DE LA PALABRA FUERO.

(Continuación.)

Definición en la cual vemos atribuidos á la ley algunos caracteres que no se dan al fuero en la obra del sábio monarca; la diferencia principal que de ello resulta pudiera creerse no es otra que la que existe entre el derecho escrito y el derecho consuetudinario. Las leyes que dieron los españoles antes de aparecer las de partida, estaban, puede decirse, escritas en el corazón de los súbditos, antes de estarlo sobre las fajas de los cuadernos en que se recopilaban: por esto nada tiene de extraño que el legislador que sancionó el Fuero Viejo, dijese al principio de cada disposición: «Esto es Fuero de Castilla» las leyes entonces eran fueros: y no nacían de la mente del legislador como una mera abstracción de su ciencia y de su sabiduría, sino del seno mismo del pueblo para quien se daban, el que al obedecerlos, los sentía, los comprendía, los respetaba porque formaban parte de su ser, porque estaban grabados en su corazón, porque eran elemento necesario de su existencia: y así debieron ser siempre las leyes; algo nacido de lo más íntimo del corazón de los pueblos, de lo más noble de sus prácticas, de lo más santo de sus creencias; algo que elevándose desde la masa de la nación hasta la esfera sublimes del derecho y de la justicia, se concentraba allí, se uniese y se purificase como los vapores terrestres en las elevadas regiones de la atmósfera, para descender después hasta el lugar de su origen transformado, sí, mas sin perder su esencia, viniendo como los húmedos meteoros á fertilizar el suelo y á fomentar la vida sobre la tierra.

V.

Por lo que hace á la etimología de la palabra que venimos examinando, nada nuevo encontramos después de las Partidas; la explicación que allí nos da Alfonso X es la generalmente admitida, y repetida la encontramos en modernas obras escritas sobre esta materia: ejemplos; el diccionario etimológico de la lengua latina publicada por R. Miguel y el marqués de Montorante: palabra «Forum,» «de la misma raíz que *forus, foras, foris*: según Ciceron, mercado: foro, juzgado, tribunal,» vienen después otras acepciones: en la mayor parte de las cuales, conserva el principio de su significación aquella palabra; como *comparecer en público, recurrir á la justicia, etc.*, según los giros de la espresión de que entra á formar parte; las voces mencionadas *forus, foras, foris*, se encuentran en la misma obra, derivadas de *fero anom* de *qepa*: llenar, producir, ofrecer; obtener, conseguir, arrebatarse, producir, soportar, publicar, divulgar, encastrar el paso, etcétera, según los seres.

La traducción literal de la palabra *fuero* en francés, es *for*: veamos la explicación etimológica de la misma, dada por Littré en su famoso diccionario: «*For*.—Provenzal, *for*, español *fuero*; portugués é ita-

liano *foro*: del latin *forum*, mercado, lugar de reunión, foro, tribunal, cuya radical existe en el griego *gopa*, acción de llevar, *gopeir*, llevar. *Forum* tribunal, viene de la costumbre de tener las audiencias de justicia en los lugares y días de mercado, ó al ménos en la misma plaza, en el *forum*.»

Esta misma explicación se vé en todos ó la mayor parte de los diccionarios.

Veamos ahora, pues, que hace al caso, lo escrito por el apreciable autor vascongado Zamacoia en una nota á su obra *Historia de las naciones Bascas*. Dice así: «*Fueros palenque cercado ó plaza*: llamaban Foro los antiguos al paraje donde se reunían los habitantes de los distritos ó cantones de España para establecer en estatutos y ordenanzas sus usos y costumbres, á fin de gobernarse todos con igualdad y darles la publicación correspondiente. Y hoy entendemos por *Fueros* el código ó colección de aquellos mismos usos y costumbres, transmitidos hasta nuestros días en los países bascos, con los estatutos que después han añadido las respectivas juntas generales de estos países para el mejor régimen de su gobierno, que todos forman un cuerpo de legislación.»

«La voz *fuero* es bastante comun entre los españoles. Se llama *Fuero Juzgo* ó *Fuero de los Jueces* el cuerpo de la legislación que viene de los Godos: *Fuero de Castilla, de Sepúlveda*, etc., el código arreglado para estos estados. Con la de Foro señalaban los antiguos la audiencia ó estrados donde defendían las causas públicamente los abogados; y también el proscenio ó fondo de un teatro donde representaban los actores al público, porque en otros tiempos se ejercían estos oficios en plazas y pasajes despejados. En fin, llamaban *forum* aun desde el tiempo de los romanos, á los pórticos donde se hacían las audiencias, porque estaban situados en plazas ó plazuelas de los pueblos, de lo cual vino la palabra emplazar, que es llamar á uno á juicio público.»

(Concluirá.)

DESDE ARAGON.

Zaragoza 7 de Octubre de 1881.

Sr. Director de EL ARGA.

Mi estimado amigo: Como puede usted suponer ha empezado ya el movimiento que anuncia la proximidad de las fiestas, y bien claramente lo indica el traje nuevo que muchos comerciantes ponen á sus bien surtidos escaparates; pues á la monotonía que producía el ver muchas puertas de establecimientos, cubiertas de polvo, ocultando la riqueza de los géneros que había dentro, ha sucedido un desusado movimiento que permitirá á los forasteros, que con sus visitas nos honren, ver á Zaragoza en día de fiesta. No se crea por eso que todo lo que se vea ha de ser nuevo, pues ya han colocado los repugnantes barracones que de tiempo inmemorial suelen ocupar la calle del Coso desde la plaza de la Constitución hasta el almudí público, por los que saca el municipio una cantidad bastante alzada, habiéndose elevado en el año actual á una cantidad seis veces mayor que la presupuestada. Esto dará una idea de la ganancia que piensan obtener los arrendatarios, y por ende de los medios que emplearán para resarcirse, porque en último término el que paga es el que compra, pues al que vende le queda el recurso de declararse en quiebra.

Las fiestas, pues, prometen estar tan animadas como en los años anteriores, apesar del rumor infundado que hubo respecto de la enfermedad variolosa á consecuencia de noticias que publicaron los periódicos de Madrid y que oficialmente han sido desmentidas.

A continuación de los festejos ó dentro de pocos días se piensa solemnizar la favorable solución del proyecto de ferrocarril de Canfranc; y á este fin, hoy se reúne la Junta nombrada para designar la clase de espectáculos que se han de verificar.

El sábado último tuvo lugar la inauguración del gran café que con el nom-

bre de «Ambos Mundos» se ha abierto al público en la calle de la Independencia, frente al teatro de Pignatelli. El salón es un paralelogramo de 28 metros de largo, 21 de ancho y 7 de altura; el techo, sostenido por 18 grandes columnas de hierro, está decorado con muy buen gusto, con sencillez y muy buena combinación en el colorido; hay pintados en él 40 octógonos, hallándose suspendidos en 32 de estos, otros tantos aparatos de gas de á tres luces cada uno, que con los dos de los gabinetes y 16 candelabros laterales de una luz cada uno, componen un total de 118 luces. El resto del salón se halla asimismo magníficamente decorado y adornado, conteniendo 208 mesas. Puede asegurarse que es sin disputa el café más grandioso de España, teniendo el gran mérito de que en toda su construcción solo han intervenido artistas de esta ciudad. El público ha premiado el esfuerzo hecho por los dueños del gran edificio, de tal modo que el domingo, que fué el primer día que pudo entrar el público á contemplar tan magnífica obra, se sirvieron nueve mil cafés, cuya cifra no es exagerada si se tiene en cuenta que todo el día hasta las altas horas de la noche se disputaba el público el derecho de entrar.

Este, y los teatros serán en mi concepto los puntos que en las fiestas próximas han de estar más concurridos. De todo cuanto sea digno de llamar la atención le tendrá al corriente en dichos días su amigo,—M.

ADMINISTRACION.

Se ha concedido por la Diputación provincial á D. José Samaniego, natural de Sangüesa, la pensión de 2000 reales para que pueda continuar los estudios musicales en Madrid.

CURIOSIDADES.

La Administración económica de esta provincia hace saber por medio de anuncios fijados en las esquinas de esta población, que el día 15 del actual termina el plazo para que adquieran cédula de precio sencillo las personas obligadas al impuesto; trascurrido que sea dicho día, se exigirá el recargo de un duplo del valor de la cédula respectiva, haciendo presente á la vez que deben proveerse de cédulas de 9.ª clase ó sea de 50 céntimos de peseta, las mujeres é hijos mayores de 14 años cuyos maridos y padres saquen de cualquiera de las 8 clases primeras de la escala, así como los sirvientes de ambos sexos.

Hemos recibido noticias particulares de Eulate (Améscua), dándonos cuenta de las grandes fiestas que se han verificado en dicho lugar, con motivo de la celebración del centenario de su iglesia.

No podemos, por su mucha extensión, entrar en los detalles de la solemnidad mencionada, para comprender la cual basta decir que fué iniciada y costeada por el dignísimo primer secretario del Obispado de la Habana, D. Juan Francisco Donamaria Lesaga y por su señor hermano D. Bartolomé, acudado comerciante de la isla de Cuba.

Diremos, no obstante, en cuanto al orden religioso, que por espacio de tres días consecutivos se han celebrado misas solemnes, vísperas, salves, rosarios y procesiones; y que no se han descuidado tampoco las fiestas en los demás órdenes, pues se han celebrado con gran alegría en el pueblo, las fuentes de vino, fuegos artificiales y otros varios festejos.

Los padres de los iniciadores de las fiestas, D. Julian Donamaria Lesaga y doña Florentina Aguirre, han obsequiado muchísimo á los numerosos y distinguidos forasteros que han concurrido á Eulate, con motivo de tan elegantes á la par que sencillas fiestas.

Enviamos la más cumplida enhorabuena á los iniciadores de ellas, distinguidos hijos del país, y á cuantos han tenido la satisfacción de presenciarlas.

Nos ha producido una verdadera satisfacción el saber que nuestro querido amigo y paisano D. Miguel Madroño y Martínez, alumno de la facultad de Derecho en la Universidad de Zaragoza, ha recibido dos premios el día de la apertura del presente curso académico; siendo digno de mencionarse que en el mismo día, recibía otro premio en el Instituto de dicha ciudad, el jóven estudiante D. Dionisio, hijo del amigo nuestro citado, al que por uno y otro caso, mandamos nuestra cordial y completa enhorabuena.

Por conducto de nuestro periódico hacemos público que la persona que entregue en la casa número 49 de la calle de Chapitela, un canario amarillo, escapado en el día de hoy, recibirá una buena gratificación.

Hoy ha llegado á nuestras manos el correo de Madrid á las tres en punto de la tarde, esto es, próximamente dos horas despues de la que debemos recibirlo, con arreglo á los itinerarios.

Si esto continúa así, aplaudiremos la creación de un servicio cualquiera de diligencias postales entre Madrid y esta capital.

Se hallan vacantes las secretarías de los ayuntamientos de Vera y Sumbilla.

En la primera semana del mes corriente se han registrado 17 defunciones y 45 nacimientos.

La comisaría de guerra de esta plaza, anuncia en el Boletín oficial de la provincia, las condiciones bajo las cuales desea adquirir seis mil quintales métricos de cal para las obras que está ejecutando el cuerpo de ingenieros militares.

Ayer por la tarde pasó revista el general Quesada, en las afueras de la puerta de San Nicolás, al batallón cazadores de Tarifa y á uno del regimiento de la Reina, los cuales ejecutaron algunas maniobras.

Hoy por la tarde se está verificando también otro ejercicio análogo.

Hemos oído asegurar que el lunes próximo saldrá con dirección á Vitoria, el Capitán General, D. Genaro Quesada.

Los periódicos llegados hoy de Madrid, al dar cuenta del último consejo de ministros, en el cual se trató de una pequeña combinación de Gobernadores civiles, nombran al Sr. Flores como electo para la provincia de Teruel.

Suponemos que los colegas se referirán á D. Gerónimo Flores, ex-gobernador civil de Navarra.

Se han recibido noticias acusando un temporal horroroso en el centro de España; en las provincias de Levante, se teme la repetición de las célebres inundaciones de hace dos años. La mayor parte de las líneas telegráficas del centro y sur de la península, no funcionan ó lo hacen con irregularidad.

Es digno de notarse que estos fenómenos atmosféricos han coincidido con una depresión enorme de la columna barométrica en todo el N. O. de Europa.

Ha sido conducida al Depósito municipal, una criada que se dignó *irregularizar* unos cuantos duros, pertenecientes á los dueños de la casa donde prestaba sus servicios.

Esta noche á las siete y media celebra sesión en el despacho del Gobernador civil, la Junta provincial de Sanidad.

Traslado al Sr. Alcalde de Estella,

Han sido puestos á disposición del juzgado correspondiente, tres individuos detenidos por la Guardia-civil en Puente la Reina y sobre los que recaen sospechas de que sean los autores de un hecho criminal, del que fué víctima un vecino de Pamplona.

Nuestro colega «El Navarro» ha hecho hoy una buena obra en favor de los poseedores del billete número 11.312, premiado con 5.000 pesetas en la extracción de la lotería jugada ayer en Madrid.

Apesar de que preferiríamos que la rectificación tuviéramos que hacerla nosotros,

tenemos el sentimiento de decir que es el colega quien tiene que hacerla, pues nó son 50.000 sino 5.000 las pesetas con que ha sido agraciado por la suerte dicho billete.

El susodicho colega *El Navarro*, ha tenido hoy una ocurrencia que nos ha complacido en extremo.

En un suelto en que habla de los proyectos que se atribuyen al gobierno de Sagasta, cita y en lugar tercero, el siguiente:

«Enaltecimiento ó independencia del cargo de gobernador civil.»

Hasta *El Navarro* ha llegado á convenir con nosotros en que el cargo de gobernador nó tiene ni pizca de eso que ahora pretende darle el gobierno!

A confesion de parte...

Me parece que hasta el director *interino* se ha descuidado hoy al tratar de esos proyectos.

Hablaban de proezas y valentías varios militares retirados y uno de ellos, que habia estado silencioso, dijo al fin.

—En punto á valentías yo he hecho más que todos ustedes juntos.

—Pues ¿que hizo Vd?

—¿Qué hice? Casarme de subteniente.

Una compañía de cómicos de la legua iba á representar el drama titulado *El corazón de un bandido* y no teniendo el suficiente número de actores anunciaron en el cartel la siguiente nota:

«Los papeles de ladrones serán desempeñados por varios aficionados de esta ciudad.»

CULTOS.

Santo de mañana.—San Dionisio Areopagita y comps. mrs.

En Santo Domingo CUARENTA HORAS. Cultos consagrados á Ntra. Sra. del Rosario: á las siete Comunión general: á las diez se expone S. D. M. á continuación Tercia á la que seguirá la Misa solemne con sermón que predicará el R. P. Fray Serafin Pina: á las tres y media Completas el novenario de Ntra. Sra. del Rosario, reserva, procesion y Salve solemne despues de la Misa del Rosario y á las nueve el novenario como en los días anteriores.

En San Agustín: al anochecer el ejercicio de jóvenes de San Luis Gonzaga en la forma acostumbrada.

En las R. R. M. M. Descalzas: la V. O. T. del Carmen celebra á las tres y media de la tarde el ejercicio de regla con el Señor expuesto y los actos de costumbre.

Santo de pasado mañana.—San Francisco de Borja y San Luis Bertran confesores.

En San Saturnino: se expone S. D. M. á las cuatro y media y se reserva á las seis y media.

En Santo Domingo: Estara expuesta todo el día á la pública adoracion la imagen de Ntra. Sra. del Rosario.

MERCADOS.

Precio MEDIO, en el día de ayer de los artículos que á continuación se espresan.

Trigo á 18'37. reales DOBLE DECÁLITRO.

Cebada á 8'60.

Habas duras á 11.

Beza á 10.

Alhóndiga Municipal.

Precios de los líquidos, hoy, día de la fecha.

Vino comun, de 17 á 20 reales cántaro.

Id. rancio, de 42 á 44 id. id.

Vinagre, á 12 id. id.

Aguardiente, de 42 á 52 id. id.

Aceite, de 52 á 56 id. arroba navarra.

EL DIA 1.º DE OCTUBRE SE abrió al público en la Plaza del Castillo, número 1, la nueva fonda y restaurant titulado *La Perla*, á cuyo frente se hallan D. Miguel Erro y D. Silvestre Ripalda. (2)

COCINAS ECONOMICAS, CHIMENEAS y batería de cocina de hierro esmaltado.

Campion hermanos, Pamplona.

Á LOS VINICULTORES.

Acido tartárico en polvo, á 26 reales kilogramo.

Id. id. en grano, á 24 id. id.

Tanino del comercio, á 38 id. id.

Id. puro Pelouze, á 44 id. id.

Velas químico-sulfurosas para conservar el vino, á 6 reales docena.

Prensatapones cómodos y elegantes, 20 reales uno.

Licuómetro, nuevo aparato para conocer la cantidad de alcohol en los vinos, 80 reales uno.

Mata ratones y topes, sin veneno, 12 paquetes 30 reales.

Diríjanse los pedidos á la razon social

MARTIN, AGUADO Y BEORLEGUI,

50—ZAPATERÍA—50

PAMPLONA.

NOTA. Los señores farmacéuticos encontrarán en esta casa, á precios muy económicos, cuantos artículos soliciten.

ADMINISTRACION

DE LOS

ESTABLECIMIENTOS PROVINCIALIS

DE BENEFIGENCIA

DE NAVARRA.

El día 20 del actual á las once de la mañana, tendrán lugar en la sala de la Direccion sita en el Hospital, y con sujecion á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en dicha Admon., las subastas siguientes:

1.ª De carbon á cuatro reales arroba y leña á un real ídem.

2.ª Escobas á trece reales docena.

3.ª Garbanzos á ochenta y ocho reales robo, alubias á cincuenta y dos, patatas á tres reales arroba, arroz y pastas finas á treinta y tres reales arroba.

4.ª Bacalao Escocia á cincuenta y ocho reales arroba, Islandia á cuarenta y nueve y sardinias á sesenta y ocho reales el tabal.

5.ª Huevos á cuatro reales docena.

6.ª Manteca á noventa y seis reales arroba.

7.ª Aceite á sesenta reales arroba.

8.ª Vino comun á diez y nueve reales cántaro y generoso á cuarenta.

9.ª Leche de burra á dos reales pinta y de vaca á uno ídem.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de todo el que quiera tomar parte en las referidas subastas.

Pamplona 4 de Octubre de 1881.

El Administrador,

VICENTE MARTON.

QUINTAS.

El que desee librarse de la suerte de Ultramar antes de verificarse el sorteo, como poner sustitutos tanto para la Península como para Ultramar, puede dirigirse al que suscribe, calle de San Agustín, número 2, primer piso, y se le explicará lo que sea necesario. Lo mismo compra sustitutos viudos sin hijos, licenciados del Ejército y paisanos, siempre que tengan la documentacion necesaria.—Pamplona 29 de Setiembre de 1881.—PASCUAL MAÑERO.

IMPORTANTE.

Sustitutos.

En la agencia del que suscribe hay sustitutos para cambio de situacion. Mayor, 95, 3.ª.—Pamplona 6 de Octubre de 1881. PRUDENCIO VALENCIA.

ANUNCIO.

En la tienda del que suscribe, calle Mayor número 58, se venden jamones y chorizos superiores. Pamplona de Octubre de 1881.—Márco P. Echauri.

FARMACIA DE LOS SEÑORES BORRA Y MURUZABAL.

EPILEPSIA

O ACCIDENTES NERVIOSOS
VULGO MAL DE CORAZON, ALFERECIA ETC.,

asi como todas las enfermedades nerviosas tenidas por incurables

se curan radicalmente con las

PASTILLAS ANTIEPILEPTICAS DE OCHOA,

cuyos prodigiosos resultados son constantemente la admiracion de enfermos que adolecian 20 y 30 años.

Depósitos en las principales farmacias de España y el extranjero, y en Pamplona en la farmacia de los Srs. Borra y Muruzabal.

Se remiten prospectos gratis.—Diríjanse, 19, duplicado, izquierda, Madrid.

TERCIANAS.

Con una sola fórmula del eficaz FEBRÍFUGO DE OCHOA, desaparecen las calenturas cotidianas, tercianas y cuartanas más pertinaces y rebeldes á otros medicamentos.

Depósito en Pamplona.—Farmacia de D. Fernando Borra, calle Nueva, núm. 2, y en las principales farmacias de España.

FRAILE, GIL Y COMPAÑIA.

PAMPLONA.

Construcción general de máquinas e instrumentos para agricultura, industria, minas, caminos de hierro, obras públicas y particulares.

Arados de vertedera giratoria y fija, Sembradoras, Gradas, Rulos desterronadores, Cultivadores.

Norias y Bombas centrífugas para riego, Segadoras, Trilladoras movidas á vapor ó por motor hidráulico, Aventadoras para las eras y Limpadoras para graneros.

Presas para la uva, de palanca múltiple y ordinaria, Husillos para rincoueras, Pisadoras con separador de escobajo, Bombas para trasegar de varios sistemas, Tubería de hierro, lona, cuero y goma.

Presas para aceite, de palanca, con engranajes ó hidráulicas, Rulos para deshacer la aceituna.

Podaderas de tijera y guantes de malla para limpiar las cepas.

Turbinas con distribuidor automático; Máquinas de vapor horizontales fijas, seifijas y locomóviles para molinos harineros y toda clase de industrias; Aparatos modernos para fábricas de harinas.

Bombas para agotamientos; Pulsómetros y Ventiladores para minas y construcción de puentes.

Locomotoras y material para ferro-carriles y tranvías.

Perforadoras. Barrenos, Picos, Zapapicos, Palas, Rastrillos, Legañas, Azadas, Porrillos, Pisones, Carretillas, Tubos, Rulos para carreteras, Bombines para riego de arbolados, Gruas, Máquinas, Camas y Tiendas de campaña, Banderolas, Palones, Cadenas, Sondas, etc., etc.

Los pedidos pueden dirigirse indistintamente á

Fraile, Gil y Compañía, Constructores, Pamplona; ó Rio, Fraile, Gil y Compañía, frente al Jardín Botánico, Madrid.

Contando con personal facultativo, se encargan de toda clase de estudios y proyectos de Obras.

A LOS LABRADORES O AGRICULTORES cosecheros y propietarios de la provincia de Navarra.

Sociedad de seguros mutuos contra el granizo ó piedra, de esta Provincia.

Los que deseen asegurar toda clase de cosechas del riesgo del granizo ó piedra, pueden dirigirse personalmente ó por escrito, á esta Dirección, calle Mayor, 51, donde se les entregará ó remitirá por el correo los prospectos y condiciones de la sociedad. Se advierte que la prima ó depósito que se abona por el seguro, es el medio por ciento del valor de las cosechas aseguradas.

Se ruega á los señores Alcaldes y particulares, hagan conocer á todos sus vecinos la existencia de ésta tan importante y benéfica sociedad.

PLANCHADORA Y REPASADORA.

Hay una que ofrece sus servicios, en la calle de San Agustín, número 26, piso primero.

AGENCIA DE NEGOCIOS

de Benito Bustince

Pamplona.

Los municipios, que con el permiso de S. E. deseen tomar dinero al interés de un 5 p. 8 anual, pueden dirigirse al Agente que suscribe, puesto que tiene encargo de hacerlo hasta de diez mil duros.

San Anton 12, 3.º Pamplona.

Benito Bustince.



LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de seguros contra incendios.

GARANTIAS

capital, primas y reservas

115.524.344'84

Esta gran Compañía Nacional tan conocida y preferida tanto por su capital social como por la rapidez y religiosidad con que atiende á todos los siniestros asegura contra el incendio, rayo y explosión las casas, muebles y mercancías por una módica prima.

Dirigirse á Miguel Ormaechea, Subdirector en Navarra.

CAMISERIA DE IRIGOYEN

ESTAFETA NÚMERO 1.

Pamplona.

Completo surtido de telas blancas y de color para camisas, corbatería, géneros de punto, bordados y otros varios artículos de última novedad.

Especialidad en confección de camisas para caballero por encargo y á medida; trabajo y corte esmerado.

SOMBRERERÍA DE ELIZONDO.

Esta antigua y acreditada sombrerería queda instalada en el mencionado establecimiento de Irigoyen para cuantos encargos se dignen confiar su escogida clientela.

1 Estafeta 1

VIUDA DE GABÁS.

Zapatería número 40.

Compra y vende valores del estado á precios convencionales.

SE VENDEN CUATRO TOMOS del magnífico periódico *El Semanario Familiar Pintoresco*. Contiene infinitud de grabados.

Darán razon en la Administración de este periódico.

EL ARGA

DIARIO DE LA TARDE

politico y literario.

Defensor de la union vasco-navarra.

Redaccion, Administracion é Imprenta, Paseo de Valencia núm. 28.

Cuesta la suscripcion en Pamplona una peseta al mes.

En el resto de España, 3'50 pesetas el trimestre.

En el Estrangero y Ultramar 10 pesetas trimestre.

Anuncios en tercera plana 0'10 línea por primera vez y 0'5 las restantes; anuncios en cuarta plana á precios convencionales.

RELACION SOBRE LA VISTA.—Hago

presente al público que siendo muchas las personas que se me presentan á adquirir gafas ó lentes para su uso y siendo imposible satisfacerlas debo poner en su conocimiento cuál es el motivo. Cuando un paciente necesita de este instrumento sea para la vista cansada como miope, es preciso tomar bien la graduacion, es decir, el número que le corresponde á la fuerza de su vista, y al cabo de algunos años cuando se le debilita, se toma otro número más bajo y así sucesivamente: y de este modo la vista se conserva hasta la edad más avanzada; pero si por el contrario, cuando la persona que necesita las gafas compra de cualquier número sin consultar á ningun inteligente, se encontrará á los pocos dias molestado, que sufre y hasta con dolor de cabeza, siendo la causa la mala graduacion de las gafas ó lentes comprados á la ventura.

El dueño de este establecimiento á las personas que le honren con su confianza, se encarga de darles el número de gafas ó lentes que les corresponda.

Además hay gran surtido de anteojos de cristal de roca de primera clase, este es el más adoptado para conservar y fortificar la vista.

Tambien hay cristales de agua y de flint-glass para las vistas cansadas y miopes, armaduras de acero, plata, concha y oro. Se hacen las composturas.

Esteban Rouzaut, Optico, Chapitela 21 Pamplona.

FOTOGRAFIA.

de

EMILIO PLIEGO.

Calle de San Nicolás esquina á la plaza de Castillo.

Se hacen ampliaciones, grupos y tarjetas de todas clases, con arreglo á los últimos adelantos del arte.

Procedimiento especial para fotografías de niños las cuales se obtienen instantáneamente.

Unica casa en Pamplona donde se trabajan los magníficos retratos de esmalte cuya perfecta conservacion puede considerarse por tiempo indefinido.

San Nicolás

esquina de la plaza del Castillo.

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA.

Por su concentracion equivale cada frasco á cuatro de cualquiera otra esencia de zarzaparrilla, sin exceptuar la de Bristol.

Frasco 6 reales vellon.

La misma yodurada, conteniendo cada cucharada veinte centigramos de yoduro potásico puro.

Frasco 8 reales vellon.

Jarabes refrescantes de Grosella, Granada, Cereza, Limon y Zarzaparrilla etc.

Frasco 4 reales vellon.

Farmacia de Negrillos, Calle Mayor número 56.

FÁBRICA DE NAIPES

Y LITOGRAFIA

DE

J. DONATO CUMIA

Tecenderías, 33.

Esta antigua y acreditada fábrica de naipes ha sido aumentada recientemente con un gran establecimiento de litografía así que sus habituales parroquianos y público en general encontrarán, no solo mayor perfeccion y variedad en los primeros, sino tambien buen gusto y economía en toda clase de trabajos litográficos en negro ó colores como son: cromos, anuncios y targetas, comerciales, esquelas de participacion de enlace y defuncion, mapas, planos, circulares, facturas, etiquetas, viñetas, membretes, targetas de visita y en general cuanto abraza el ramo de litografía.

33, Tecenderías, 33

PÍLDORAS DE HIERRO

Y BISMUTO, DE OCHOA.

Formuladas y dosificadas por el Doctor en medicina HERRERO.

Contra la clorosis, la anemia, la opilacion ó falta de las reglas y en general contra todos los estados en que halle deteriorada la naturaleza por empobrecimiento de la sangre, particularmente cuando acompañan dispepsias ó dificultades de la digestion.

Depósito en Pamplona.—Farmacia de D. Fernando Borra, calle Nueva núm. 2 y en las principales farmacias de España

GIMNASIO HIGIENICO TERAPEUTICO

Calle Mayor, núm. 84, bajos.

Está abierto desde las 7 de la mañana hasta las 7 de la tarde.

Es indudable que la *Gimnasia* es un poderoso medio de preservacion de muchas enfermedades y entre ellas de la *tisis*; así que es muy eficaz para la curacion de otras; pero á condicion de emplearlo con tenaz insistencia, por largo tiempo y bajo una inteligente direccion.

Para que nadie quede desheredado de los beneficios que resultan de la aplicacion de ese medio, desconocido hasta ahora, en el terreno práctico, en esta Ciudad, se abren matriculas de las clases y precios siguientes:

1.º ANUAL: cuya inscripcion se hará mediante el pago de 55 pesetas.—2.º SEMESTRAL: de 35.—3.º TRIMESTRAL: de 20.—4.º MENSUAL: de 7'50.—5.º GRATUITA: para los pobres de solemnidad.

Queda á voluntad del alumno hacer el pago á plazos, si lo garantiza con su firme persona que en opinion del Director sea de bastante responsabilidad.

SUSTITUCION DE QUINTOS.

El Agente que suscribe, no tiene inconveniente en proporcionar Sustitutos para el próximo reemplazo, tanto á los particulares como á las corporaciones que los necesiten, avisando el número de los que sean, con anticipacion conveniente á la entrega de quintos, seguros de que los precios; comparados con los de los años anteriores, serán económicos en tiempo y dinero.

Tambien ajusta ó compra cuantos mozos ó viudos sin hijos, se le presenten y llenen los requisitos legales, seguros de que el precio convenido entre ambos, quedará bien garantido.

BENITO BUSTINCE.

SAN ANTON, 12; 3.º, PAMPLONA.

Imprenta de L. Garcia.